



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1235/2009

ZAPALLAR, 31 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CECILIA ALEJANDRA SOTO RODRIGUEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted]
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "**Apoyo técnico administrativo en el Correo de Catapilco**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora, por los servicios encomendados contabilizados cronológicamente en un día de servicios, la suma diaria de \$9.777 (nueve mil setecientos setenta y siete pesos) incluida la retención respectiva.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 01 de Abril de 2009 hasta el 30 de Junio de 2009.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.001.001: Servicios Administrativos.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2009 / D. A. N° 1235,09 Cecilia Soto

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CC/CTL/RRHH/SE/GA/D/JBN/cac-

[Handwritten signatures and initials]